

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

235

MAT: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE MANTENCION, REPARACION Y REPUESTOS PARA CALDERAS DE LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 06 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/0110 de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución N° 015/383 de fecha 08 de Febrero de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1° **Que**, De acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles

2°.- **Que**, mediante publicación realizada en el portal mercado publico ID N° 852-4-L113, se publico el llamado para contratar el suministro por servicio de mantención, reparación y repuestos para calderas de los jardines infantiles de la JUNJI Región de la Araucanía, según da cuenta Resolución Exenta N° 015/124 de fecha 31 de Enero del 2013.

3°.- **Que**, a través de la Resolución Exenta N° 015/221 de fecha 27 de Febrero de 2013, adjudica el contrato de suministro por servicios de mantención, reparación y repuestos para calderas de la JUNJI Región de la Araucanía y la empresa VICENTE ANTONIO GUERRERO ORELLANA, en conformidad a la Ley N° 19.886 y su reglamento.

4°.- **Que**, con fecha 06 de Marzo del 2013, se suscribió contrato de de suministro por servicios de mantención, reparación y repuestos para calderas, entre JUNJI y la empresa VICENTE ANTONIO GUERRERO ORELLANA.

5°.- **Que**, en virtud de lo referido anteriormente se requiere aprobar el contrato antes indicado con el fin de garantizar y respaldar los correspondientes actos administrativos mediante la respectiva Resolución emanada de esta Dirección Regional.

6°.- **Por**, lo anteriormente descrito.

RESUELVO:

1°.- **Apruébese** el contrato de suministro por servicios de mantención, reparación y repuestos para calderas de la JUNJI Región de la Araucanía, suscrito entre JUNJI y don VICENTE ANTONIO GUERRERO ORELLANA con fecha 06 de Marzo del 2013, y cuyo tenor es el siguiente:

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

422

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 MAR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.641 de Presupuesto del año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución N° 015/383 de fecha 08 de Febrero de 2013 que nombra Director Regional (s) al Sr. Alejandro Palma Medina, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1°.- **Que**, a través de la solicitud de compra N° 113 de fecha 31 de Enero de 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita realizar llamado a licitación pública para "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2°.- **Que**, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

RESUELVO:

1°.- **Autorízase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2°.- **Apruébense**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la Región de la Araucanía, requiere licitar el servicio de:

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", por un periodo hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la facultad, y con un plazo de 30 días corridos para prorrogar el contrato, previo acuerdo entre las partes, por un año. Este contrato tiene como objetivo disponer de proveedores que respondan con prontitud y calidad de obras ante los requerimientos señalados en trabajos definidos en diferentes partidas como: eléctrica, sanitaria, de pavimentos, muros y tabiques, cielo, ventanas, puerta, cerraduras, estructura metálica, dados de hormigón, demoliciones y desarmes, pinturas, cubierta techumbre. Este servicio incluye mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida).

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Nómina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Presupuesto (**Anexo 5**).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Carta de Identificación del Oferente según anexo N° 1.
- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.

9.2. PERSONAS NATURALES

- Carta de Identificación del Oferente según anexo N° 1.
- Fotocopia legalizada de la cédula de identidad del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, cuyo giro debe estar relacionado con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERÁN ADJUNTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 4º, INCISO 6º DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. DE LAS OFERTAS

10.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

10.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

10.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas.

Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los **Anexos N°3 y N°4** contenidos en los anexos de las presentes Bases.

10.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin IVA), expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N°5 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 (y deberá adjuntar en Archivo adjunto formulario único de ofertas) valor unitario neto del servicio (sin incluir el IVA)

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

10.5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los contratistas deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000.-, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de



ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar:

"EN GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

De tratarse de un vale vista de garantía, se deberá ingresar en la oferta un documento certificado por el oferente, haciendo en este, mención de la glosa y el n° de documento ingresado como garantía, deberá contar con firma de oferente.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco en horario de Lunes a viernes antes de las 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras y Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme se indica en el punto 12 de estas Bases, cuando corresponda.
- d) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de Chile Proveedores no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 12 de estas Bases, cuando corresponda.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación de la presente licitación. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

12. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

12.2. APERTURA DE LAS OFERTAS

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

12.3. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada como máximo a los 5 días siguientes, contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora. La comisión evaluadora estará conformada por el



El primer paso, el más importante.

Subdirector de Recursos Financieros o quien éste designe, el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura o quien este designe, un Profesional de la Unidad de Infraestructura, el Asesor Jurídico regional y el Encargado de compra.

Adquisiciones, serán los encargados de estudiar, analizar ponderar y evaluar las ofertas que se presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de La Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
- d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

12.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Aspecto	Porcentaje	Descripción
Precio	35%	10 puntos a la oferta más económica. La evaluación se realizará separadamente por cada Especialidad señalada en el punto 2 (desde A hasta J) de las Especificaciones Técnicas y que este ofertada en el anexo N°5. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del Oferente en la materia	35%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de obras de mantención y reparación de inmuebles ejecutadas sobre las 10 UTM en los últimos 3 años. (Según Formato Anexo N° 4). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Garantía Post Reparaciones	10%	Se asignará 10 puntos al proveedor que oferte la mayor cantidad de meses de garantía del trabajo realizado, con costo cero para la Institución. Los meses de garantía no podrán ser inferiores a los meses exigidos por cada especialidad, según punto N° 4, de Especificaciones Técnicas. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.

El primer paso, el más importante.

Plazo Total de Ejecución de los Trabajos	20%	10 puntos a la oferta que considere el menor promedio de plazo de ejecución de los trabajos. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
---	------------	---

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

NOTA: Para respaldar la información de la Experiencia del Oferente en la Materia, éste deberá ingresar a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco en horario de Lunes a viernes antes de las 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, la documentación respectiva que valide dicha experiencia. Ésta pueden ser Órdenes de Compra, Facturas, Certificados.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

12.5. MECANISMO DE DESEMPATE.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea mayor experiencia.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien la Junta Nacional de Jardines Infantiles estime conveniente.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

13.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl , en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

13.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chile proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

El primer paso, el más importante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisibile la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. DEL CONTRATO

14.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el Oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, y no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Oferente seleccionado que al momento de notificársele su adjudicación, no se encontrare inscrito en el Registro de Proveedores o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años dispondrá del plazo de 5 días hábiles para inscribirse en el referido Registro o saldar dichos saldos, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Oferente seleccionado no se inscribiere en dicho Registro o no cancelará dichos saldos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

14.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo **de 5 días** hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregare alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 60 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario en la Unidad Jurídica en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico.

El primer paso, el más importante.

- d) La garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

13. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$350.000.- con una vigencia que exceda en al menos 60 días corridos a la época prevista para el total cumplimiento del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa visación por parte de la unidad de infraestructura.

La glosa de la Garantía debe indicar, "EN GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" y de las obligaciones laborales derivadas de este. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

14. DEL PAGO

El pago se realizará según calendario de facturación y pagos que confeccione y entregue la Subdirección de Recursos Físicos. Las fechas allí dispuestas serán definitivas para dicha tramitación. El pago deberá efectuarse contra trabajo realizado. Para proceder al pago se deberán ingresar los siguientes documentos en original, los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Presupuesto Original entregado a la Unidad de Infraestructura.
- Acta de recepción conforme firmada por la Directora y/o el ITO del Jardín, que indica que los servicios fueron cumplidos en su totalidad.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado, podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

El primer paso, el más importante.

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si el proveedor incurriera en un atraso del servicio y que superara lo establecido en las Especificaciones Técnicas y ofrecido en la propuesta, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

16. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios se deberá realizar en los tiempos y en cada establecimiento individualizado e identificados en las especificaciones técnicas y adjudicadas en la Licitación respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega de los servicios, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional o a la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, las que a sus juicios exclusivos, podrán rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17. OTRAS CONDICIONES

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

18. SANCIONES

Por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, se aplicará al contratista una multa equivalente al 3 % del monto total neto de los trabajos, las que serán descontadas del pago correspondiente.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto de tal, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

19. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos. De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier deficiencia detectada por el ITO, quien deberá dejar constancia del hecho en el Libro de Obra.

20. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la Región de la Araucanía, requiere licitar el servicio de **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES ZONA NORTE Y OFICINA ADMINISTRATIVA ANGOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, por un periodo hasta el 31 de Diciembre de 2013, con la facultad, y con un plazo de 30 días corridos para prorrogar el contrato, previo acuerdo entre las partes, por un año sucesivo. El objetivo de disponer de proveedores que respondan con prontitud y calidad de obras ante los requerimientos señalados en trabajos definidos en diferentes partidas como: eléctrica, sanitaria, de pavimentos, muros y tabiques, cielo, ventanas, puerta, cerraduras, estructura metálica, dados de hormigón, demoliciones y desarmes, pinturas, cubierta techumbre. Este servicio incluye mano de obra, reposiciones, repuestos, materiales e insumos que contemplen una buena calidad y terminación de la obra vendida.

2. ZONA, MONTOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La zona a licitar corresponde a la **zona norte**, la cual será adjudicada a 3 empresas quedando la ganadora como titular del contrato teniendo la exclusividad del mismo. Además se adjudicará una segunda y/o tercera como suplentes, a las cuales se les encargaran trabajos en caso que la titular no pueda asumir los mismos. Las oficinas administrativas y las unidades educativas son las siguientes.

TERRITORIO	COMUNA	JARDIN INFANTIL	DIRECCION
NORTE	ANGOL	OFICINA PROVINCIAL	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1073, OF. 207
	ANGOL	PIOLIN	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N
	ANGOL	BAMBI	RÍO JORDAN N° 2280
	TRAIGUEN	LA ESPIGUITA	AVDA. SUIZA S/N
	VICTORIA	LOS ENANITOS	BAQUEDANO CON AGAMOS.
	CURACAUTIN	PINOCHO	4 NORTE 164, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ.

Los trabajos a realizar ya sean por mantenciones preventivas o por eventos ocurridos, incluidos en esta licitación y por tanto en el respectivo contrato tendrán un **tope de 25 UTM por intervención en una unidad educativa u oficina administrativa.**

Para casos en que el monto **exceda las 25 UTM por intervención**, se procederá según lo indica la ley N° 19886 y su reglamento el decreto N°250; aun así se invitará a presentar cotización al adjudicado.

El alcance de las especialidades a realizar comprenderá los siguientes ítems:

ESPECIALIDAD	NOMBRE
A	Albañilería y Hormigones
B	Carpintería
C	Cerrajería
D	Agua Potable y Alcantarillado
E	Gasfitería

F	Electricidad
G	Hojalatería
H	Pintura
I	Estructura y Soldadura Metálica
J	Obras Exteriores

3. DEFINICIONES DE ESPECIALIDADES

A. Albañilería y Hormigones

Contratista competente al área, que pueda interpretar planos que se presenten para actividades de albañilería y hormigonado, capacitado para sacar niveles y plomos, con el fin de una correcta instalación.

Además saber determinar idóneamente proporciones para mezclas de acabado de radieres, estucos, etc. Ya sea grano perdido o platachado, y en todo aquellas soluciones en que se utilice hormigones y morteros, con el manejo de la utilización de aditivos en los casos que sea necesario. También de ser necesario, se considerará el retiro y desecho de demoliciones, y también la posterior instalación de cerámicos u otros revestimientos similares de terminaciones, exteriores e interiores, entre otros.

B. Carpintería

Contratista con capacidad para desarrollar proyectos que involucren la utilización de madera, sus derivados y herramientas afines, sea para la construcción de elementos, complementos, mobiliario, etc. ó para solucionar deterioros en la estructura del edificio; Estructura de Techumbre, Estructura de tabiquería, estructuras de piso y todos sus posibles revestimientos, entre otros.

C. Cerrajería

Contratista con conocimiento y capacidad para instalar correctamente cerraduras en diferentes tipos de elementos de cerramiento, ya sean ventanas y/o puertas, interiores y exteriores. Deberá poder solucionar problemas de mantención y reparación de las mismas, así como pérdidas de llaves, entre otros.

En caso que existiese deterioro del elemento en que se está trabajando, se deberá considerar todo lo necesario para una buena darle al elemento una buena terminación.

D. Agua potable y alcantarillado

Contratista competente en conocimientos e instalaciones de agua potable y alcantarillado y de su normativa vigente. Además, deberá contar con un profesional capaz de poder tramitar certificaciones de proyectos ante las entidades correspondientes para su regularización. Dentro de las reparaciones más comunes se encuentran la reparación de artefactos de grifería, filtraciones de las mismas, desagües, filtraciones en descargas de W.C. y fitting en general, varillaje de alcantarillado y limpieza y destape de cámaras de inspección.

E. Gasfitería

Contratista con conocimientos en instalaciones y reparaciones de gasfitería, ya sea en conexiones de cobre, PVC, ppr y/o de cualquier materialidad. Capacitado para realizar reposiciones o reparaciones de elementos de gasfitería en el interior y exterior del establecimiento como calefont, conexiones a balones de gas y distribución en general. Así también, debe poder dar solución a diferentes imprevistos generados por deterioro, fugas o fatiga de material. Por último debe contar con un profesional certificado por SEC, siendo capaz de gestionar certificaciones y/o regularizaciones antes la entidad correspondiente, según sea necesario.

F. Electricidad

Contratista competente, con conocimientos en instalaciones eléctricas, ya sea en la instalación o reparación de cajas de distribución, conexión de tierra, canalización de redes, centros y enchufes, dentro y fuera del establecimiento, también dar la solución a diferentes imprevistos que se generen en las conexiones eléctricas, causados por accidentes o terceros, dentro y fuera del establecimiento. Por último debe contar con un profesional certificado por SEC, siendo



El primer paso, el más importante.

capaz de gestionar certificaciones y/o regularizaciones antes la entidad correspondiente, según sea necesario.

G. Hojalatería

Contratista con conocimientos en fabricación e instalación de elementos de hojalatería. Capacitado para dar solución a diferentes imprevistos generados por accidentes, por acción del clima, por deterioro o por fatiga de material. En elementos complementarios para techumbre y cubiertas tales como; canales, bajadas de agua, limahoyas, limatesas, forros, mantas, cumbreras, corta goteras, y cualquier otro elemento que se encuentre relacionada con este ítem.

H. Pintura

Contratista con experiencia en el desempeño de labores en aplicación de pintura y materias similares, y aquellas aplicaciones que involucran la optima terminación de este tipo de labor en diferentes tipos de superficies. Además, debe ser competente en la correcta utilización de los diferentes tipos de pinturas y para lo cual son particularmente especificadas por el fabricante.

I. Estructura y Soldadura Metálica

Contratista idóneo con conocimiento y experiencia en estructura metálicas y en soldaduras al Oxígeno y al Arco, deberá conocer las distintas técnicas y contar con los elementos y las herramientas necesaria para realizar los trabajos necesarios en los distintos ámbitos que esta especialidad lo requiera.

J. Obras Exteriores

Contratista competente en área de jardinería y paisajismo. Deberá poder realizar trabajos en zonas exteriores relacionados con desmalezado, corte de pasto, poda de arbustos, poda y destroncamiento de arboles. El contratista deberá contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo.

4. GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS

A continuación se especifican los plazos de garantía mínimos por especialidad, estos al momento de adjudicar serán aplicables a cada una de las especialidades y sus ítems.

GARANTIA MINIMA	ESPECIALIDAD
4 MESES	Albañilería y Hormigones
3 MESES	Carpintería
3 MESES	Cerrajería
4 MESES	Agua Potable y Alcantarillado
6 MESES	Gasfitería
4 MESES	Electricidad
4 MESES	Hojalatería
3 MESES	Pintura
6 MESES	Estructura y Soldadura Metálica
1 MES	Obras Exteriores

5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

Objetivos del servicio: El objetivo de este servicio es contar con una empresa o contratista especializada en cada una de las zonas y especialidades de ítems detallados en el **punto 2**, con el fin de cotizar y ejecutar los trabajos de reparación, mantención (preventiva o reactiva), instalación o provisión, según corresponda al requerimiento que sean necesarios por la Institución.

Características del servicio: El oferente adjudicado, debe contar con un servicio que pueda responder de forma inmediata, con una atención personalizada en cuanto a las mantenciones, reparaciones e instalaciones, logrando además la calidad y excelencia en cada uno de los



El primer paso, el más importante.

trabajos realizados, cumpliendo así con las necesidades de la Institución. Además deberá contar con un contacto designado y todos sus datos, es decir, teléfonos, celulares y correos electrónicos.

Materiales: El adjudicado debe proveer todos los materiales requeridos para la correcta ejecución de las obras (trabajo vendido), a excepción de aquellos provistos directamente por JUNJI que serán informados con anticipación a los trabajos. De destruir, alterar o deformar materiales o elementos existentes, será responsabilidad del contratista la reposición total de dicho elemento, siendo la calidad de éste similar o superior.

Otros Trabajos: Para trabajos no especificados como ítem, pero requeridos para él o los servicios contratados, se entenderá que la oferta presentada considera todo lo requerido para realizar los trabajos y materiales necesarios para una adecuada ejecución de las acciones descritas y de los trabajos realizados.

Desechos: Se debe incluir expresamente de ser necesario en cada uno de los servicios contratados el retiro y traslado de desechos y escombros a lugares autorizados para esto, y la limpieza completa del área en que se realizaron las faenas.

Horarios:

Los trabajos requeridos se deberán coordinar con profesional de la unidad de infraestructura y/o Directora o responsable del establecimiento, según el trabajo que se deba desarrollar y según los periodos de tiempo con que se cuenta para llevar a cabo esta labor.

Se debe evitar trabajar en horarios de actividades docentes, sobre todo cuando las reparaciones son al interior del establecimiento y éstas producen ruidos, material particulado en suspensión, olores tóxicos, etc.

6. TIPOS DE OBRAS Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Mantenciones preventivas: Serán aquellas relacionadas con las especialidades descritas en el Punto 2. Es decir todas las mantenciones programadas que permitan el buen funcionamiento de las unidades educativas y que permitan la conservación, normalización y buen estado de las instalaciones y los inmuebles, garantizando seguridad y procurando un funcionamiento óptimo del inmueble.

El desarrollo de los trabajos de mantenciones preventivas se informarán y coordinarán con la unidad de Infraestructura y/o con Directora o responsable del establecimiento, quienes autorizarán el calendario de ejecución y los trabajos correspondientes.

Definición de evento: En cada oportunidad en que una Empresa contratista acuda a resolver la necesidad de mantención de un Jardín Infantil u Oficina Administrativa se le denominará Evento. Para efectos de estas bases, se entiende como **“Evento”**; **Toda situación irregular, que afecta la infraestructura física de los jardines infantiles u oficinas administrativas, que pueden ser de distinta naturaleza, y que es necesario solucionar a fin de no afectar la normal y adecuada prestación de servicios, o bien eliminar condiciones que pueden poner en riesgo la integridad física de la comunidad educativa.**

Tipos de Eventos:

Urgente: La designación de este tipo de trabajos será de criterio de la Unidad de Infraestructura. Los plazos requeridos para la subsanación del evento también será criterio de la unidad de Infraestructura en coordinación con Directora o responsable del establecimiento. Posterior al vencimiento de estos plazos, establecidos al momento de dar comienzo a los trabajos (Inscrito en libro de obra del establecimiento), correrán las multas especificadas en Bases Administrativas.

Normal: La designación de este tipo de trabajos será de criterio de la Unidad de Infraestructura. Los plazos requeridos para la subsanación del evento también será criterio de la unidad de Infraestructura en coordinación con Directora o responsable del establecimiento. Posterior al vencimiento de estos plazos, establecidos al momento de dar comienzo a los trabajos (Inscrito

El primer paso, el más importante.

en libro de obra del establecimiento), correrán las multas especificadas en Bases Administrativas.

6.1.FORMA DE OPERAR

La forma de operar el presente contrato de suministro de adjudicación múltiple, en caso de producirse un "evento", es el siguiente:

1. Recibida la noticia de un "evento", enviado por parte de algún funcionario responsable del establecimiento JUNJI, o de alguna oficina administrativa, mediante correo electrónico dirigido al Profesional de la Unidad de Infraestructura Encargado del establecimiento, con copia a Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura, y con copia al Sección de Recursos Físicos. Quien deberá tomar conocimiento, y si aplica la solicitud, generar la solicitud de Compra correspondiente, además deberá preparar las futuras acciones administrativas de su competencia.
De tal circunstancia, posteriormente se dejará registro en un "Libro de Obra"; Del cual será responsable por su compra y reposición la Sección de Recursos Físicos. Este libro se mantendrá siempre en cada Jardín Infantil u Oficina Administrativa, cuya custodia será responsabilidad de la Directora del establecimiento o funcionario designado por la Directora Regional en el caso de las Oficinas Administrativas.
2. Según sea la naturaleza del evento, el ITO de Infraestructura, definirá cual o cuales ítem (es) o partidas se asocia al evento. Para definir el ítem, debe identificar al o los contratistas que se hubiesen adjudicado, y así encomendar las obras a realizar, según el orden de adjudicación en dicha partida.
3. No obstante, esto último, el ITO, podrá apartarse de seguir tal orden de selección, en caso que las cargas de trabajo o el comportamiento del contratista u/o otras circunstancia, así lo aconsejen, de lo cual deberá dejar registro escrito en el citado libro de obra del Establecimiento.
4. La unidad de Infraestructura, tomará contacto mediante correo electrónico con copia a la Sección de Recursos Físicos, con la empresa adjudicada, demandando el servicio, e indicando además: el tipo de evento, plazo de atención, a fin de que concurra el adjudicado a la brevedad al establecimiento con problemas, posteriormente, se tomará contacto vía teléfono, para constatar que el contratista fue a terreno a revisar dicho evento y solicitar el presupuesto. El adjudicatario deberá identificar y cuantificar él o los trabajos a realizar, e informará la cotización del mismo, vía correo electrónico, a unidad de infraestructura, con copia a la Sección de Recursos Físicos y/o a la Unidad de Planificación.
5. El proveedor una vez recibido el correo electrónico. Debe indicar, disponibilidad y hora de visita al Jardín Infantil u Oficina Administrativa dentro del plazo acordado. En caso, que transcurra veinticuatro horas desde el envío del correo electrónico, sin respuesta del proveedor, se acudirá al segundo oferente de acuerdo al orden de adjudicación indicado en el número 2. En aquellos casos que no exista respuesta oportuna por parte del oferente. O se desista de asumir el trabajo que se le encomienda, el ITO, le enviará un correo electrónico indicando que el segundo oferente, será contactado con el objeto de asumir el evento.
6. Todo desistimiento o negativa, por parte del oferente para concurrir a solucionar "el evento", deberá justificarse, por mail y por escrito en el libro de obras y se podrán tomar como antecedentes del contratista.
7. Una vez contactado con el oferente, éste concurrirá al jardín infantil u oficina administrativa, en el plazo establecido para el evento en cuestión, evaluará el problema y emitirá un presupuesto detallado, considerando para ello los precios adjudicados, el cual informará vía correo electrónico, a la unidad de infraestructura, con copia a la sección de Recursos Físicos a fin de obtener autorización para proceder.

El primer paso, el más importante.

8. Una vez concluidos los trabajos, el contratista, junto al ITO y/o junto a la Directora o la responsable de establecimiento, procederán a realizar la recepción de trabajos. De la cual se levantará un acta, denominada "Recepción Conforme", donde se detallarán claramente las cantidades de cada uno de los ítems realizados, la Directora del establecimiento o el Funcionario Responsable, debe certificar que los trabajos se encuentran terminados, y procederá a firmar el acta respectiva, que quedará además estampada en el libro de obras del establecimiento.
9. Según lo disponga el calendario que deberá entregar la Subdirección de Recursos Físicos, él o (los) contratista (s) deberán entregar en la oficina de partes de la Dirección Regional, la (s) factura (s), y sus correspondientes Estados de Pago, donde estén considerados todos los trabajos realizados en dicho periodo, con identificación de ítem, cantidades, y de los establecimientos o Jardines Infantiles, donde se realizaron dichos trabajos junto a copias de recepción conforme de los trabajos ejecutados y presupuesto enviado para la solicitud.

Tiempo de ejecución de las obras y/o trabajos de solución: Dependerá del alcance y complejidad de los trabajos que se deben realizar. Este plazo será definido por el ITO de la unidad de Infraestructura de acuerdo a las características de los trabajos y disponibilidad del jardín u oficina para realizarlos y quedará estipulado en el libro de obras, la empresa deberá ejecutar estos trabajos dentro del plazo estipulado, cualquier atraso será afecto a las multas correspondientes. El monto de la multa será de acuerdo a un porcentaje del trabajo a realizar, según lo especifica el punto 18 de las Bases Administrativas. De no haber conformidad con los trabajos realizados, esto se establecerá en el libro de obras y se otorgará un plazo adecuado para la subsanación de estas observaciones. De no ser subsanadas estas observaciones se comunicará por medio de un informe a la Unidad Jurídica y a la Subdirección de Recursos Físicos para que procedan a la aplicación de las acciones correspondientes.

3°.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

4°.- Impútese, el gasto a las cuentas 22.06.001.002 del presupuesto vigente del año 2013 del programa 01 y 02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALEJANDRO PALMA MEDINA
DIRECTOR (S) REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

APM/ASP/FCS/adh

DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes